



BANCO CENTRAL DE CHILE
Gerencia General

Reg. 998

Santiago, 21 de febrero de 2011

Sr.
Patricio Gómez Amestoy
Presente

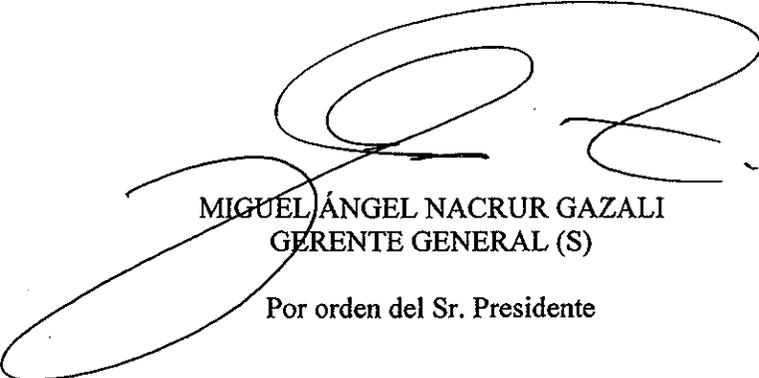
De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 7 de febrero de 2011, por Oficio Ordinario N° 300/04.02.11 de la Coordinadora del Departamento de Imagen Corporativa del Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en que se requiere la entrega de información relativa PIB regional y por comuna de la Región de la Araucanía, por considerarla de competencia de este Instituto Emisor.

Al respecto, pongo en su conocimiento que conforme al Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806 que dispone el cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, se contempla la existencia de estadísticas a nivel nacional y regional. En efecto, en el Anexo de dicho Acuerdo, se dispone en su numeral 4 la elaboración de información relativa al PIB por regiones, razón por la cual no se tiene información a nivel comunal.

Específicamente, la información relativa al PIB de la Región de la Araucanía, se encuentra a disposición del público, en la "Base de Datos Estadísticos" de nuestra página Web, www.bcentral.cl, en el módulo Cuentas Nacionales, apartado "Producto Interno Bruto Regional".

Saluda atentamente a usted,



MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
GERENTE GENERAL (S)

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Sr. Fiscal
Jefe de Unidad de Acceso a la Información
Archivo